

Salta, 10 de febrero de 2017

011/17

Expte. N° 14.290/12

VISTO:

La Resolución N° 927-HCD-2012, mediante la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Doctorado en Ingeniería, al Ing. Qco. Juan Pablo GUTIERREZ, con tema de Tesis denominado "Optimización del diseño, condiciones de operación y sistema de control del sector de endulzamiento de una planta de acondicionamiento de gas natural" bajo la Dirección de la Dra. Eleonora ERDMANN y la Codirección del Dr. Enrique TARIFA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11, establece que "*el Doctorando deberá realizar cursos y/o seminarios de postgrado que, a juicio del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, cumplan con los requisitos correspondientes*" y agrega que "*... deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de crédito máximo*".

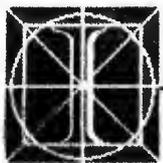
Que mediante Resolución FI N° 149-CD-2016 se reconocen al Doctorando veinticinco (25) créditos por cursos de posgrado aprobados, dos de los cuales merecieron el crédito máximo.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 652-HCD-2013 se otorga al Ing. Juan Pablo GUTIERREZ la equivalencia por los cursos de posgrado, Inglés Nivel Avanzado (C1), Inglés Nivel Upper Intermediate (B2) – Centro de Lengua UNSa, Crash 6 – Asociación Cultural Argentina Británica de Salta y Pre Intermediate 1 English Course – ISICANA, por la Prueba de Idioma Inglés – Parte "B", correspondiente al Doctorado en Ingeniería.

Que rola en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de traducción escrita de inglés y portugués, ambas aprobadas por el Doctorando, de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 del ya citado Reglamento.



Que el Artículo 26 de la reglamentación de la Carrera establece que "cuando el Doctorando haya cumplido con todos los requisitos exigidos por este reglamento y cuando el Director de Tesis y/o Co-director lo consideren oportuno, podrá presentar el trabajo para su evaluación", en tanto que el Artículo 27 dispone que "la tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso".



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

011/17

Expte. N° 14.290/12

Que el 7 de febrero del corriente año, por Nota N° 00047/17, el Ing. GUTIERREZ presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su trabajo de tesis.

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad ha emitido informe, señalando la situación curricular del Doctorando.

Que el CADI eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, constituido por profesores-investigadores especialistas en las áreas cubiertas en el trabajo, que cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para actuar como jurados, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 29 del Reglamento de la Carrera.

Que a la mencionada propuesta se agregan los currículum vitae de todos los integrantes del Tribunal de Tesis.

Que el Artículo 29 del citado Reglamento establece que el Director de Tesis integrará, con voz pero sin voto, el correspondiente Tribunal.

Que la Escuela de Posgrado recomienda aprobar la propuesta de constitución de Tribunal de Tesis, para el doctorando Ing. Juan Pablo GUTIERREZ.

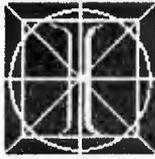
Que de acuerdo con el informe producido por el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que se encuentra cursando, hasta el mes de diciembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
("ad-referendum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Juan Pablo GUTIERREZ, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

011/17

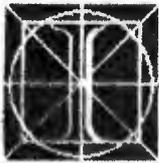
Expte. N° 14.290/12

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
▪ Análisis Matemático Avanzado – Facultad de Ingeniería - UNSa	5 (cinco)
▪ Estadística Descriptiva y Análisis Exploratorio de Datos – Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa	4 (cuatro)
▪ Procesamiento de Gas Natural y Petróleo – Facultad de Ingeniería - UNSa	5 (cinco)
▪ Fundamentos de Medición, Regulación y Automatización del Gas – Facultad de Ingeniería - UNSa	3 (tres)
▪ Termodinámica para Químicos – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa	3 (tres)
▪ Transferencia de Calor y Materia en procesos de Transformación Energética. Teoría y Aplicaciones – Facultad de Ingeniería - UNSa	5 (cinco)
Total de Créditos por Cursos	25 (veinticinco)
<u>Requisitos Curriculares</u>	<u>Aprobación</u>
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A)	Acta de Examen N° 60 (Libro I-D, Folio 63)
Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés (Inglés – Parte B)	Aprobada por equivalencia otorgada mediante Resolución N° 652-HCD-2013
Prueba de otro idioma (Portugués)	Acta de Examen N° 69 (Libro I-D, Folio 72)

ARTICULO 2°.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado “Optimización del diseño, condiciones de operación y sistema de control del sector de endulzamiento de una planta de acondicionamiento de gas natural”, elaborado por el Doctorando Ing. Juan Pablo GUTIERREZ (D.N.I. N° 32.043.675), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dr. José Alberto BANDONI (Universidad Nacional del Sur)
- Dra. Graciela del Valle MORALES (Universidad Nacional de Salta)
- Dr. Sergio Fabián MUSSATI (Universidad Tecnológica Nacional)
- Dra. Eleonora ERDMANN (Directora de Tesis – con voz pero sin voto)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

011/17

Expte. N° 14.290/12

Suplentes:

- Dra. Marta Susana MORENO (CONICET - Universidad Nacional del Sur)
- Dra. María Soledad VICENTE (Universidad Nacional de Salta)
- Dra. Patricia Liliana MORES (Universidad Tecnológica Nacional)

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Juan Pablo GUTIERREZ; a los Doctores Dra. Eleonora ERDMANN y Enrique TARIFA – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los integrantes del Tribunal de Tesis, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Posgrado, y gírese a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

aam

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa